



----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

Siendo las 23 horas con 30 minutos del día 11 de febrero de 2025, se procede a publicar en los Estrados electrónicos <https://panmichoacan.org.mx> y estrados físicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, la notificación a la aspirante a candidata a secretaria Estatal de Acción juvenil Michoacán María Fernanda Montes Suarez

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

Mtra. María de los Ángeles Toro Preciado, presidenta de la Comisión Electoral para los trabajos de la XVII Asamblea Estatal de Acción Juvenil Michoacán. -- DOY FE. -----

MARÍA DE LOS ÁNGELES TORO PRECIADO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL





Secretaría General
Oficio No. SG/035/2025
Morelia, Michoacán, a 11 de febrero de 2025.

C. MARÍA FERNANDA MONTES SUAREZ
ASPIRANTE A CANDIDATA A LA SECRETARÍA ESTATAL
DE ACCIÓN JUVENIL MICHOACÁN
PRESENTE.-

Recibí:
23:30 del
22/02/2025

Cobrar A.D.

Asunto: Notificación de irregularidades en el registro

Con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de Acción Juvenil y en apego a los principios de legalidad y equidad en el proceso electoral interno, por este medio se le notifica que se han identificado omisiones en su registro como candidata, mismas que deben ser subsanadas dentro del plazo establecido.

En virtud de lo anterior, se le otorga un plazo de **72 horas**, contadas a partir de la notificación del presente, para que presente la documentación y/o realice las correcciones necesarias con el fin de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria. La documentación deberá ser entregada a más tardar el **14 de febrero de 2025 a las 23:30:00 horas**.

Siendo la siguiente documentación para subsanar:

1. Licencia de la aspirante como directora y consejera estatal de Acción Juvenil Michoacán, de acuerdo con el artículo 50, que a la letra dice "Artículo 50. Quienes sean miembros, funcionarios o militantes que por cualquier motivo ostenten cargo o comisión, con o sin remuneración, dentro de un órgano directivo del Partido o de Acción Juvenil, sólo podrán registrarse como candidatas, candidatos o integrantes de una planilla luego de solicitar licencia o renunciar al cargo que ocupan. Iniciado el proceso de renovación de la Dirigencia Juvenil, quienes gocen de licencia y no ostenten una candidatura, podrán regresar a sus cargos o Comisiones, una vez concluido el proceso de registro de candidaturas.





En caso de ostentar una candidatura, podrán regresar a sus cargos una vez concluido el proceso de renovación."

2. Subsanan las constancias de lideres juveniles 1, 2 y 3 de los miembros de planilla, derivado a los siguientes antecedentes:

o De acuerdo con el oficio recibido por parte de la Secretaría Nacional de Acción Juvenil con fecha 11 de noviembre de 2025 en donde responde a la solicitud enviada por esta Comisión Electoral con número de oficio **SG/034/2025**, en donde se **solicitó la acreditación de las constancias de lideres juveniles 1, 2 y 3 de los miembros de planilla:**

1. Fernanda Estefany Astorga Ramírez
2. Gustavo Hernández Reyes
3. Miguel Eduardo Rodríguez Aguilar
4. Darian Israel Guzmán Medina
5. Euridice Haydee González Rodríguez

o Resuelve la Secretaría Nacional de Acción Juvenil que en su registro histórico no cuenta con registro alguno de esas personas anteriormente mencionadas de haber tomado los cursos de lideres juveniles 1, 2 ,3.

3. La ratificación de las firmas de las siguientes personas:

Nombre	Municipio	Clave de elector
Obregón Gálvez María Fernanda	Pátzcuaro	OBGRMR00101716M900
Garfias López Jaqueline	Pátzcuaro	GRLPJQ01020516M500
Garfias López Yazmin	Pátzcuaro	GRLPYZ99072016M800

Edgar AS





- o Derivado de la revisión documental del anexo 4 del registro de firmas, se encontraron inconsistencias sobre las firmas de las personas antes mencionadas.

En caso de no subsanar las omisiones dentro del plazo señalado, se procederá conforme a la normatividad aplicable.

Para cualquier duda o aclaración, quedamos a su disposición.

Atentamente,

**MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES TORO
PRECIADO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS HUMBERTO LUCATERO
BLANCO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. EDGAR ALEJANDRO ANAYA, SANCHEZ,
SECRETARIO ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL
MICHOACÁN**

**C. ALDO RODRÍGUEZ URIBE, INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ELECTORAL**

